



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ex. 2076

Sincelejo, quince (15) de julio de dos mil quince (2015)

REPARACIÓN DIRECTA  
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2014-00137-00  
DEMANDANTE: LUIS ARANDO FLÓREZ CHAMORRO Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL-FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL

Una vez revisado el expediente, se observa allegado al mismo, memorial suscrito por el apoderado judicial de la Fiscalía General de la Nación (fl.412-413 C2), a través del cual presenta renuncia al poder que le fue otorgado para actuar dentro del presente asunto, toda vez que a la fecha culminó el contrato de prestación de servicios profesionales que suscribió con la mencionada entidad, aportando copia de la comunicación hecha al Director Jurídico de la Fiscalía donde renuncia al mandato otorgado.

Atendiendo lo anterior, se aceptará la renuncia presentada. Por lo brevemente expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO:** Aceptase la renuncia presentada por el doctor Álvaro Montes Sevilla, Identificado con C.C. No. 92.540.802 y portador de la Tarjeta Profesional número 141.234 del C.S.J., al poder conferido por el Director Jurídico de la Fiscalía General de la Nación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**  
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, a las 8:00 a.m.  
LA SECRETARIA